



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 31 Días del mes de enero de 2025, siendo las 13:40 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, **460044 - BACHEO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO**, bajo la modalidad de **"MENOR CUANTIA NACIONAL"**, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas, Lic. Fabio Alvarenga, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios.

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación; elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

ANTECEDENTES

- CDP No: **117.242**
- Disponibilidad Presupuestaria: CDP MONTO Gs. 80.000.000-521-30-11.
- Fecha de Publicación el SICP: 20/01/2025
- POR total.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 31/01/25 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80001141-4	S.A.	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	chavesconstrucciones@chaves.com.py	Gs. 495.735.724
2282023-0	Persona Física - Bienes y Servicios	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	blanco_rober_arcadio@hotmail.com	Gs. 521.034.600
80085753-4	S.A.	Constructora Alpe S.A.	alpesa1993@gmail.com	Gs. 521.407.300
5806112-6	Persona Física - Bienes y Servicios	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	constructoramavr@gmail.com	Gs. 525.507.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Lic. Fabio David Alvarenga S:
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fernando de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Mstr. C.S.C. N° 18.327



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

RUC del oferente observador	Razón Social de oferente ot servidor	Documento del Representante Legal	Nombre del Representante Legal	RUC del oferente observado	Razón Social del oferente observado	Observación
80085753-4	Constructora Alpe S.A.	RUC	ALBA PENAYO	80001141-4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	LA EMPRESA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

SEGÚN SE CORROBORA EN LA WEB COIN, LA FIRMA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. NO PRESENTA COIN.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	Constructora Alpe S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.				
8.1. Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	
8.2. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (**)	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fernando de la Mora

EVER G. FARRAS S.
Municipalidad de Fernando de la Mora



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	--------	-----	--------

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py; del formulario la DDJJ de personas se obtienen:

LAS FIRMAS CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL SEGÚN LAS DDJJ PRESENTADAS.

Exponemos de esta forma el cumplimiento o no de capacidad legal en cuanto a funcionario público debido a la siguiente mención:

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

FABIO D. ALVARENGA S.
3 de Mayo de 2024
Municipalidad de Fernando de la Mora



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Información importante

La tramitación de solicitudes de **Constancias de Ser o No Funcionario** se encuentra suspendida temporalmente hasta la emisión del Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Agradecemos su comprensión y para más información puede comunicarse con el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (MEF).

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

ANÁLISIS DE PRECIOS EN LAS PLANILLA OFERTADAS.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 495.735.724	no aplica corrección aritmética
ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	Gs. 521.034.600	no aplica corrección aritmética
Constructora Alpe S.A.	Gs. 521.407.300	no aplica corrección aritmética
MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	Gs. 525.507.000	no aplica corrección aritmética

A continuación, el análisis respecto a certificado de origen:



Continuación

Tipo	Cantidad	No. Certificado	Id. Licitación	No. Tarifa	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio		194704	460044	1001986	Verificado	Autorizado, 28/01/2025 17:07:29	34155082	SALVADOR EMMANUEL GARCIA PRINCIGALLI
Servicio		194670	460044	1000994	Verificado	Autorizado, 28/01/2025 16:35:22	22820230	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE
Servicio		194611	460044	1000997	Verificado	Autorizado, 23/01/2025 18:51:20	800857534	CONSTRUCTORA ALPE SOCIEDAD ANONIMA
Servicio		194550	460044	1000848	Verificado	Autorizado, 22/01/2025 15:45:22	58061126	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	PUESTO
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	NO PRESENTA	Gs. 495.735.724	APLICA, GS. 198.294.290 QUEDANDO EN GS. 694.030.012	4
2	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	PRESENTA	Gs. 521.034.600	N/A	1

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fernando de la Mora

EVER G. FERRIOS S.
4
18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3	Constructora Alpe S.A.	PRESENTA	Gs. 521.407.300	N/A	2
4	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	PRESENTA	Gs. 525.507.000	N/A	3

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	Gs. 521.034.600
2	Constructora Alpe S.A.	Gs. 521.407.300
3	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	Gs. 525.507.000
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 495.735.724

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE	Gs. 521.034.600

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 460044 - BACHEO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO											
Grupo 1 - BACHEO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE			PRECIO REFERENCIAL		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-
1	72131701-010	Bacheos de calle	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.727,00	-	139.800,00	521.034.600,00	procedencia: NACIONAL	142.180,00	529.904.860,00	1,673934
Total por Grupo:						521.034.600,00			Total por Grupo:		529.904.860,00

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima de referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos:

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

os Mínimos

Requisitos de Cumplimiento

Documentación requerida

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fdo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

ENFERMERIA S.S.
13.32



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022, 2023. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída de: Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022, 2023. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% <p>Reducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se aplicarán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Este puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>					

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balances Generales de los años 2020, 2021, 2023.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

2023.06.06
 M.M. C.S.M. N°118.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: EACHEO DE CALLES. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras


Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito


Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"


Dr. Fabio David Alvarenga S.
 Encargado de Despacho D.A.F.
 Municipalidad de Fndo. de la Mora

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION


EVER G. RAMÍREZ S.
 7 de Mayo
 2020
 C.S.S. N° 18.327



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE cumple** con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

RECOM ENDA

- 1- ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID 460044 - BACHEO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO a la firma CONSTRUCCIONES LUISITO de ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE con RUC: 2282023-0, por un monto total de Gs. 521.034.600 (guaraníes quinientos veintiún millones treinta y cuatro mil seiscientos).**

Licitación: 460044 - BACHEO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO								
Grupo 1 - BACHEO DE LAS CALLES DEL BARRIO CENTRO				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No				
ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131701-010	Bacheos de calle	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.727,00	-	139.800,00	521.034.600,00	procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:							521.034.600,00	

Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes Es nuestro dictamen.

Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación

Abg. Eyer Barrios
Comité de Evaluación

Lic. Fabio Alvarenga
Comité de Evaluación

Lic. Fabio David Alvarenga S.
Encargado de Despacho D.A.F.
Municipalidad de Fndo. de la Mora